



PRORROGA

FO-AB-15

2014-01-02

V. 02

PRORROGA N° 3 al CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3195 DE 2023-04-12 SECOP II CAS-SS-MC-003-2023 cuyo Objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Entre YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.976.773 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del Departamento de Casanare, entidad territorial con NIT 892099216-6, en su calidad de Secretaria de Salud, nombrada mediante Decreto No. 0001 del 01 de Enero de 2024 en uso de las facultades delegadas para la celebración de este tipo de actos mediante Decreto No. 0033 del 14 de Febrero de 2023 y quien para el acto será EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, y por otra parte la empresa PROASESORES SAS, identificado con Nit. 900214914-0, representado legalmente por MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN, identificada 39.948.260 expedida en Villanueva, Casanare, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente PRORROGA N° 3 al CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3195 DE 2023-04-12 SECOP II CAS-SS-MC-003-2023 cuyo Objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE., teniendo como base las siguientes consideraciones.

A). La empresa PROASESORES SAS, identificado con Nit. 900214914-0, representado legalmente por MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN, identificada 39.948.260 expedida en Villanueva, Casanare solicitó al Departamento, la suscripción de la Prorroga No. 3 al contrato de la referencia, argumentando que: "1. Que, el día 05 de julio de 2024, se realizó Prorroga N° 4 por un término de 3 meses al Contrato Interadministrativo N° 2647 DE 2022 – 12 – 29 SECOP II CAS- SS-CON-0013-1-2022, suscrito entre Departamento de Casanare y Red Salud Casanare E.S.E, cuyo objeto es: "REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASNARE" contrato principal del cual se deriva la presente firma interventora. 2. Que, teniendo en cuenta que el Contrato de consultoría N° 3195 de 2023, ejerce la interventoría y se genera por la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 2647 DE 2022 – 12 – 29 SECOP II CAS-SS-CON-0013-1-2022, se hace necesario realizar la prórroga N° 3 por el mismo plazo, con el fin de dar seguimiento y garantías al proceso contractualmente establecido entre las diferentes partes. Por tal motivo nos vemos en la necesidad de solicitar la prórroga N° 3 por un término de (3) tres meses con el fin de dar cumplimiento a las responsabilidades adquiridas prórroga" 3. Que la funcionaria ADRIANA PATRICIA CABALLERO RAMIREZ, en calidad de supervisora del contrato en cita y Directora de Salud Pública, mediante



PRORROGA

FO-AB-15

2014-01-02

V. 02

PRORROGA N° 3 al CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3195 DE 2023-04-12 SECOP II CAS-SS-MC-003-2023 cuyo Objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

memorando 820.211 radicado el día 10 de julio de 2024, solicitó ante el Despacho de la Secretaría de Salud de Casanare, que se diera trámite a la presente prórroga y dio viabilidad a la misma.

Analizadas las anteriores consideraciones, se considera viable suscribir la presente PRORROGA No. 3, en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Objeto: El objeto del presente acuerdo es Prorrogar el plazo estipulado en EL ITEM PLAZO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3195 DE 2023-04-12 SECOP II CAS-SS-MC-003-2023 cuyo Objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE., el cual se amplía por un término de TRES (3) mes más al inicialmente pactado; que sumados a la actual fecha de terminación que es 15 de julio de 2024, da como nueva fecha de terminación el día 14 de octubre de 2024. La presente prórroga no generará ningún costo adicional para el Departamento. **CLÁUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA deberá ampliar las vigencias de las garantías constituidas y previstas en el ítem GARANTÍAS del contrato referido **CLÁUSULA TERCERA:** La presente prórroga deberá ser publicada en el portal de contratación SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA: VALIDÉZ Y PERFECCIONAMIENTO:** Para la validez y perfeccionamiento de la presente prórroga solo es necesario la firma de las Partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del CONTRATO no sufren modificación alguna y continúan vigentes. En constancia se firma en Yopal, el 15 de julio de 2024.

El Departamento

YURY TAMAJO RODRÍGUEZ
Secretaría de Salud

El contratista

MARTHA CECILIA SILVA ARAGUREN
RL PROASESORES-CONTRATISTA

Revisó: Adriana Patricia Caballero Ramírez, supervisora / Director Administrativo y Financiero

: Balmes Enrique Tamayo Rodríguez / Profesional Especializado.

Proyectó: Olga Miriam Barinas Arias / Profesional Universitario / Oficina Jurídica